



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés

Divorcio No. 50001-31-10-001-2023-00223-00

Demandante: Mercedes Rodríguez León

Demandado: Carlos Manuel Rivera Sánchez

De conformidad con lo señalado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, para que sea subsanada en el término de cinco días, so pena de rechazo.

Las falencias encontradas son:

Deberá acreditar el cumplimiento del requisito de procedibilidad de conciliación previa conforme lo señala los numerales 1,2,3,6,7 del artículo 69 de la Ley 2220 de 2022, en articulación con el canon 71 *ibidem*.

Por conducto de secretaría, desglóse el pdf denominado 002Anexo-Gmail-Solicitud y agréguese al expediente que corresponda.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 83. del 29 de septiembre de
2023.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria